



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Chachapoyas, 16 de Setiembre de 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL 000310-2024-G.R.AMAZONAS/GG

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 342-2024-MINEM/DM, de fecha 30 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en el numeral 46.1, del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que constituyen Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 913-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencias de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados por el Presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas vigentes, son aprobados mediante resolución de Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el literal iii), del numeral 25.1 artículo 25° del Sub Capítulo III de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 establece que, en las incorporaciones de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en, los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional, utilizando el modelo N° 3/GR;

Que, mediante la **Resolución Ministerial N° 342-2024-MINEM/DM**, se autoriza la segunda transferencia financiera de recursos provenientes de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 100,000.00 (CIENT MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor del Gobierno Regional de Amazonas, para ser destinada exclusivamente a la Dirección Regional de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de sus funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, debiendo ser incorporada al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Amazonas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46°, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

Que, de fecha 06 de septiembre de 2024 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2024;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia General de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 100,000.00 (CIENT MIL Y 00/100**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCION	:	1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
IMPORTE	:	S/ 100,000.00
TOTAL INGRESOS	:	S/ 100,000.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA : **001 – 721 SEDE CENTRAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001: ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999: SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CATEGORÍA DE GASTO	:	5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	:	S/ 100,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	S/ 100,000.00

IMPORTE TOTAL : **S/ 100,000.00**

Artículo 2°. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, Componentes, Finalidad de metas y Unidad de Medida.

Artículo 3°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore (n) las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

Artículo 4°. – Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, se remite dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GRDEDREM20240000716